



12.
Fusagasugá, 2023-12-11

COMUNICADO No. 017

Para: **COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y OPINIÓN PÚBLICA**

Asunto: **UCUNDINAMARCA DEFIENDE SU AUTONOMIA**

Frente a las declaraciones realizadas en las redes sociales por el Gobernador de Cundinamarca, las doctoras Erika Elizabeth Sabogal Castro y Gloria Marcela Peñaloza Rojas en relación con la elección del Rector de la institución, me permito informar a la comunidad universitaria y la opinión pública lo siguiente:

1. La Universidad de Cundinamarca es un ente autónomo e independiente, que, como parte del Estado colombiano, no pertenece a ninguna de las ramas del poder público (artículo 69 de la Constitución Política), por lo tanto, debe estar libre “interferencia del poder político” (C-220-97, T-513-97), con el fin de cultivar la ciencia, la sabiduría, la investigación, los saberes, las disciplinas, que permitan la formación del ser transhumano del siglo 21, y el desarrollo translocal de los territorios.

2. El proceso de elección y designación del Rector de la Universidad de Cundinamarca se llevó a cabo, según el ordenamiento jurídico universitario y de forma transparente, acorde con el Acuerdo No. 028 de 2007, el Acuerdo No. 005 de 2023, sus acuerdos modificatorios y el Estatuto General de la Universidad, especialmente el artículo 11.¹

- El proceso de elección ha sido público, todos los documentos e información del caso se encuentra en la página web institucional.²

- El 01 de agosto de 2023, se publicó la convocatoria en la página web de la Universidad, y el día domingo 06 de agosto de 2023, de mayor afluencia, fue publicado en el periódico EL TIEMPO.³

- Producto de la convocatoria se inscribieron seis (6) candidatos, postulados por la comunidad Universitaria, así:

DATOS PERSONALES				
ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	POSTULADO POR	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	HERNAN JOSÉ	ROMERO RINCÓN	EGRESADOS: 248	14 DE AGOSTO DE 2023
2	ADRIANO	MUÑOZ BARRERA	ESTUDIANTES: 5451 EGRESADOS: 3993 DOCENTES: 536	14 DE AGOSTO DE 2023
3	JOHN JAIRO	MORALES ALZATE	ESTUDIANTES: 207 EGRESADOS: 80	15 DE AGOSTO DE 2023
4	EDWIN	ALZATE BARÓN	ESTUDIANTES: 353 EGRESADOS: 2	15 DE AGOSTO DE 2023
5	VILMA	MORENO MELO	ESTUDIANTES: 136	15 DE AGOSTO DE 2023
6	CARLOS FERNANDO	COMETA HORTUA	EGRESADOS: 182	15 DE AGOSTO DE 2023

¹ Acuerdo No. 007 de 2015. Artículo Once: Reuniones del Consejo Superior. El Consejo Superior Universitario se reunirá en forma ordinaria cada mes y en forma extraordinaria, o cuando sea necesario de manera virtual, por convocatoria de su presidente, del Rector o por un número no menor de cuatro (4) de sus miembros.

² <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/noticias-ucundinamarca/84-institucional/4340-aviso-de-convocatoria-eleccion-rector-a>.

³ https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/secretaria-general/2023/EL_TIEMPO.pdf

⁴ <https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/secretaria-general/2023/INFORME-POSTULACIONES.pdf>



- En aras de la transparencia y de las garantías de participación, el 03 de agosto de 2023, se solicitó el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación⁵ y el 16 de agosto de 2023 se solicitó el acompañamiento de la Personería Municipal de Fusagasugá⁶
- El proceso fue llevado ante las autoridades judiciales que conoció dos acciones de tutela declaradas improcedentes mediante los fallos del 19 de septiembre⁷ y 12 de octubre de 2023⁸, del Juzgado Primero Penal Municipal de Girardot y Juzgado Primero Civil Municipal de Fusagasugá, respectivamente.
- Asimismo, el proceso estuvo rodeado de intervenciones como la del Dr. Cesar Augusto Moya Colmenares quien presentó 26 solicitudes, entre recusaciones y solicitudes de revocatorias directas. Este abogado tiene pendiente con la universidad la devolución de \$6.042.354.542, de los \$9.500 millones pagados por la anterior administración, producto de un presunto detrimento patrimonial, según la auditoría realizada por la Contraloría de Cundinamarca⁹. De la misma forma, tiene asuntos judiciales pendientes por definir si procede el pago de los honorarios que reclama por una suma aproximada de más de \$ 10.000 millones: **i)** Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Penal, radicado No. 11001600010120160003303 por delitos contra la administración pública, peculado por apropiación y celebración indebida de contratos; **ii)** Tribunal Administrativo de Cundinamarca, radicado No. 2530733400032016000220 acción popular y radicado No. 25000233600020180051200 proceso ordinario contractual.
- De acuerdo con el cronograma (Acuerdo No. 009 de 2023), el día 10 de noviembre de 2023 fue citada la sesión de votación y elección del Rector (a) de la Universidad, para llevarse a cabo el día 15 de noviembre, sin embargo, ese día, ante la presentación de 10 recusaciones por parte del Dr. Moya Colmenares contra el Consejo Superior en pleno, se suspendió la sesión y se remitieron los pronunciamientos de los consejeros a la Procuraduría Regional de Instrucción de Cundinamarca, la cual resolvió negándolas mediante Auto No. 1682 de 2023.¹⁰
- El día 06 de diciembre de 2023 se reanuda la sesión para la votación y elección del Rector de la Institución, con la presencia de **2 delegados de la Procuraduría Regional de Instrucción de Cundinamarca** y los miembros del Consejo Superior: *Delegado del Ministerio de Educación Nacional; Representante de las directivas académicas; Representante de los docentes; Representante de los graduados; Representante del sector productivo; Representante de los ex rectores, y Representante de los estudiantes.*
- En cuanto a la ausencia del Gobernador de Cundinamarca, las doctoras Erika Elizabeth Sabogal Castro y Gloria Marcela Peñaloza Rojas, es importante resaltar que es potestativo asistir o no a las sesiones. Es por ello que, el Gobernador de Cundinamarca en los 4 años de su gobierno participó a través de su delegada.

⁵ https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/secretaria-general/2023/ACOMPANAMIENTO_PROCURADURIA_ELECCION_RECTOR.pdf

⁶ https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/secretaria-general/2023/PUBLICACION%203_COMUNICACIONES_PERSONERIA.pdf

⁷ <https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/secretaria-general/2023/FALLO%201RA%20INSTANCIA%20TUTELA%20FAVORABLE.pdf>

⁸ <https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/secretaria-general/2023/010Fallo12-oct-23.pdf>

⁹ <https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/controlinterno/auditorias/2015/informe-contraloria.pdf>

¹⁰ https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/secretaria-general/2023/AUTO_RESUELVE_RECUSACION.pdf



3. La Universidad de Cundinamarca ha demostrado significativos avances en su gestión, fruto del trabajo, la disciplina y el compromiso de sus estudiantes, profesores, graduados, administrativos y directivos. Algunos de estos logros son:

i.) Primer puesto entre las 33 Universidades Públicas con el 89.9 puntos en el MECI; **ii)** Mayor promedio entre las universidades públicas en el Índice de Desempeño Institucional con 87.9 puntos, **iii)** Fenecimiento de la cuenta fiscal 2022, por parte de la Contraloría de Cundinamarca.¹¹ **iv)** Certificación en la norma ISO 14001-2015, (Sistema de Gestión Ambiental); **v)** Certificación en la norma ISO 45001-2018 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo); **vi)** Certificado como empresa comprometida con la Bioseguridad, por la Corporación FENALCO; **vii)** 97,2 puntos sobre 97,2 puntos en el índice de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción, según los Resultados del FURAG y 100% en el índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de la Procuraduría General de la Nación; **viii)** Condiciones institucionales de la Sede, Seccionales y Extensiones; **ix)** Resignificación curricular del 100% de sus programas académicos. **x)** Acreditación en Alta Calidad de 4 programas académicos. **xi)** Obtención del sello de no discriminación. **xii)** Condiciones iniciales con miras a la alta calidad de la sede Fusagasugá y el programa de ingeniería ambiental de la seccional Girardot y Facatativá, **xiii)** visita de 87 pares académicos y en el último año, 2 visitas por parte del Consejo Nacional de Acreditación, conceptuando a favor de los registros académicos y validando el Modelo Educativo Digital Transmoderno.

Por todo lo anterior, desde la Universidad de Cundinamarca se hace un llamado a defender la autonomía, porque de ella depende la existencia de la universidad del Departamento de Cundinamarca y ésta es la vía eficaz para el desarrollo translocal de los territorios y la persona transhumana¹². De igual manera es el escenario apropiado para debatir, dialogar y construir desde las diferencias y bajo la premisa esencial del respeto hacia la comunidad universitaria, integrada por: 12,108 estudiantes, 924 profesores, 38.000 graduados, 655 administrativos y padres de familia, dejando a un lado los intereses ajenos a los académicos y dando lugar al consenso constructivo.

ISABEL QUINTERO URIBE
SECRETARIA GENERAL
Secretaria Técnica del Consejo Superior

¹¹ <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/noticias-ucundinamarca/84-institucional/4409-fenece-cuenta-fiscal>

¹² <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/noticias-ucundinamarca/120-rectoria/3816-declaracionpersonatranshumana>